 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**


En la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial del Valle del Cauca del Ministerio del Trabajo, el doctor **RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA**, mayor de edad y vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N°94.371.062 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal, de la Empresa **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.** identificada con NIT No. 890.307.200-5, de conformidad con el certificado de existencia y Representación legal, expedido por la Cámara de comercio de Cali la cual se adjuntan para que hagan parte integral del presente documento. y la Doctora **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.667.937 expedida en Palmira, actuando en su calidad de **DIRECTORA TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA** del Ministerio del Trabajo, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme con lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. La Empresa **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, es una entidad privada, creada Mediante Documento la Notaria Decima de Cali del 31 de Diciembre de 1984, inscrito en la Cámara de Comercio de Cali el 17 de Julio de 1985 bajo el N° 78009 del Libro IX y que tiene como objeto principal: La realización de inversiones en la industria de la salud y en aquellos campos no relacionados con la salud, pero que de acuerdo a estudios de factibilidad y riesgo permitan cumplir con el objetivo de las sociedades comerciales con ánimo de lucro dentro de los más altos estándares ético y morales, incluidos en el desarrollo de Software y su comercialización u ofrecer en outsourcing sistemas integrar de información y tener la representación de empresa productora de hardware para vender sus productos. La sociedad prestará servicios profesionales en el campo de la medicina general especializada y quirúrgica, así como la atención profesional hospitalaria de laboratorios científicos y la prestación del servicio en todas las actividades





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

inherentes al servicio de la medicina, bajo la explotación del nombre comercial, enseññas comerciales, marcas y lemas comerciales.

2. La Empresa **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.** suscribió contrato de Prestación de Servicios Especializados mediante la figura de oferta mercantil con Médicos Profesionales Independientes que se anexan con el presente oficio, de otra parte, la empresa suscribió contrato de servicios temporales con la empresa Listos S.A. identificado con el Nit 890311341.
3. El **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, tiene vinculados, a través de la empresa de servicios temporales **LISTOS S.A.**, a un total de 53 trabajadores de los cuales 39 serán vinculados directamente al **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, identificada con NIT No. 890.307.200-5 a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante. Los 14 que actualmente continúan por la empresa de servicios temporales están cubriendo periodos de vacaciones, licencia de maternidad e incapacidades.
4. El **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, tiene vinculados, a través de contrato de Prestación de Servicios Especializados mediante la figura de oferta mercantil con Médicos Profesionales, a un total de 555 trabajadores de los cuales 7 serán vinculados directamente al **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, identificada con NIT No. 890.307.200-5 a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial del Valle del Cauca, en reunión sostenida en la Dirección Territorial en el año 2018, le da a conocer al **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha 29 de enero del 2019, remitido a esta Dirección Territorial, el Representante Legal del **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, doctor **RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA**, manifiesta la intención de suscribir Acuerdo de Formalización



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Laboral de 47 trabajadores de la siguiente manera: 39 que tenían vinculación con la empresa de servicios temporales LISTOS S.A. y 7 de Oferta mercantil y una contratada de manera directa dicho personal será vinculado a través de contrato trabajo en la modalidad de: **término fijo (22) y a término indefinido (25).**

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, el **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, procede a presentar, el siguiente:


**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación.

El doctor **RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA**, actuando en calidad de Representante Legal, de la Empresa **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.** presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculara bajo la figura de contrato de trabajo: a término fijo, a un total 22 trabajadores y 25 trabajadores a término indefinido, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

No.	Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo	Clasificación Contrato	Duración del Contrato	Fecha de Contratación	Vinculación anterior
1	Danny Gemeson Alvarado Campo	94.074.159	Auxiliar de Enfermería	Indefinido	Indefinido	13/09/2018	Empresa Temporal Listos
2	Yelferson Reynel Arca Muñoz	1.143.978.519	Auxiliar de Servicios Gen.	Fijo	3 meses Prorrogado	21/08/2018	Empresa Temporal Listos
3	Jufo Cesar Belancuri Rios	1.143.956.230	Auxiliar de Servicios Gen.	Indefinido	Indefinido	17/07/2018	Empresa Temporal Listos
4	Emerson Andrés Casaslas Reina	94.475.590	Asistente Administrativo	Indefinido	Indefinido	01/11/2018	Empresa Temporal Listos
5	Biviana Diaz Peralan	25.485.970	Secretaría Clínica	Indefinido	Indefinido	21/09/2018	Empresa Temporal Listos
6	Jorge Andrés López Guerrero	1.107.520.399	Auxiliar de Enfermería	Indefinido	Indefinido	18/01/2019	Empresa Temporal Listos
7	Robinson Medina Muñoz	1.081.989.147	Auxiliar de servicios Gen	Fijo	3 meses Prorrogado	21/11/2018	Empresa Temporal Listos
8	Lina Andrea Mesa Ladino	1.088.245.978	Tec. Rayos X	Indefinido	Indefinido	01/09/2018	Empresa Temporal Listos
9	Doris Paola Montañó Alegria	67.029.922	Secretaría Recepcionista	Indefinido	Indefinido	08/08/2018	Empresa Temporal Listos
10	Jhon Alexander Montes Valencia	1.143.997.359	Auxiliar de Enfermería	Indefinido	Indefinido	01/10/2018	Empresa Temporal Listos
11	Oscar Fabio Muñoz Peña	16.943.154	Auxiliar de Servicios Gen	Indefinido	Indefinido	11/09/2018	Empresa Temporal Listos




 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

12	Daniela Orrego Giraldo	1.144.209.902	Auxiliar de Servicios Gen	Indefinido	Indefinido	08/06/2018	Empresa Temporal Listas
13	David Alejandro Ortiz Duque	1.167.070.273	Auxiliar Administrativo	Indefinido	Indefinido	13/11/2018	Empresa Temporal Listas
14	Milton Manuel Osorio García	4.785.759	Auxiliar de Servicios Gen	Indefinido	Indefinido	12/06/2018	Empresa Temporal Listas
15	José Julián Parra Mesa	94.519.004	Aux. Central Esterilización	Indefinido	Indefinido	18/06/2018	Empresa Temporal Listas
16	Nathalia Poliana Sánchez	1.107.095.839	Auxiliar de Enfermería	Indefinido	Indefinido	18/06/2018	Empresa Temporal Listas
17	Karen Stephany Reina Lame	1.143.872.589	Auxiliar de Enfermería	Indefinido	Indefinido	15/11/2018	Empresa Temporal Listas
18	Angie Marcela Rodríguez	1.143.874.054	Sec. Admisiones	Indefinido	Indefinido	09/05/2018	Empresa Temporal Listas
19	Daniela Rodríguez Olaya	1.113.538.662	Auxiliar Administrativa	Indefinido	Indefinido	05/04/2018	Empresa Temporal Listas
20	Viviana Saavedra Paladines	29.975.690	Secretaría Clínica	Fijo	3 meses	18/01/2019	Empresa Temporal Listas
21	Angie Vanessa Salguero Salinas	1.118.259.805	Psicóloga	Fijo	3 meses Prorrogado	13/08/2018	Empresa Temporal Listas
22	Andrés Felipe Torres Chávez	1.107.076.138	Auxiliar de Servicios Gen	Indefinido	Indefinido	09/01/2019	Empresa Temporal Listas
23	Lissa María Villalba Fernández	1.143.827.856	Secretaría Recepcionista	Fijo	3 meses Prorrogado	10/05/2018	Empresa Temporal Listas
24	Juan Carlos Zapata López	16.762.065	Auxiliar de Servicios Gen	Indefinido	Indefinido	19/07/2018	Empresa Temporal Listas
25	Astofo Franco Herrera	16.670.594	Director Garantía Calidad	Indefinido	Indefinido	01/09/2018	Oferta Mercantil
26	José Javier Garzón Barahona	13.063.077	Coordinador UCI	Fijo	3 meses	03/01/2019	Oferta Mercantil
27	Angela Andrea González Orjuela	52.932.995	Coordinador Guías Clínicas	Fijo	3 meses	09/01/2019	Oferta Mercantil
28	Jairo Enrique Guerrero Giraldo	16.778.261	Coordinador Hosp.	Indefinido	Indefinido	04/01/2019	Oferta Mercantil
29	Anabel Vannin Aguas	31.925.628	Coordinador Trasplante	Indefinido	Indefinido	03/01/2019	Oferta Mercantil
30	Carlos Eduardo Vargas Bernal	79.687.710	Coordinador Urgencias	Indefinido	Indefinido	08/01/2019	Oferta Mercantil
31	James Zapata	16.690.191	Coordinador UCI RN y Ped	Indefinido	Indefinido	25/02/2019	Oferta Mercantil
32	Juan Gilberto Arisábal Izquierdo	1.107.075.947	Auxiliar de Mantenimiento	Fijo	5 meses	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
33	Eliana Marcela Botero Salazar	1.118.250.984	Fisioterapeuta	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
34	Valentina Calcedo García	1.113.684.617	Auxiliar de Enfermería	Indefinido	Indefinido	08/03/2019	Empresa Temporal Listas
35	Guerly Esperanza Contreras	1.143.968.512	Secretaría Recepcionista	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
36	Yelvert Gonzalez Uribe	8.807.825	Auxiliar. Servicios Gen	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
37	Jhon Freddy Guevara Ocampo	1.127.945.244	Auxiliar. Servicios Gen	Fijo	1 año	01/02/2019	Empresa Temporal Listas
38	Britner Hernay Lemus Valencia	1.005.984.486	Secretario Recepcionista	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
39	Zulma Litiane Londoño Murcia	31.427.773	Auxiliar Enfermería	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
40	Mayerlin Estefany Paredes	1.130.630.815	Auxiliar de Enfermería	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
41	Hanan Restrepo Chacon	1.006.097.285	Auxiliar de Enfermería	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
42	Luz Ángela Rivera Pulido	29.666.956	Secretaría Clínica	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
43	Rudy Natalia Tabares Guevara	1.114.120.725	Auxiliar de enfermería	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
44	Natalia Vargas Salamanca	1.144.056.325	Secretaría recepcionista	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
45	Luis Ernesto Osorio Reyes	1.144.100.511	Auxiliar. Servicios Gen	Fijo	5 meses	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
46	Luis Alejandro Vásquez Medina	1.113.698.196	Auxiliar de Enfermería	Fijo	1 año	15/02/2019	Empresa Temporal Listas
	Stephany Jolybeth Rontón Briceño	144212594	Secretaría clínica	Fijo	5 meses	1/04/2019	Contratación directa

*SP*

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**Total, de Trabajadores en la Empresa antes de la formalización: (2.338)**

**Total, de trabajadores formalizados: (47)**

**Número total de trabajadores al final de la formalización: (2.384)**


**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, identificada con NIT. No. 890.307.200-5, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

Nº Trabajadores	Duración del Contrato	Fecha de Contratación
1	Indefinido	13/09/2018
1	Indefinido	17/07/2018
1	Indefinido	1/11/2018
1	Indefinido	21/09/2018
1	Indefinido	18/01/2019
1	Indefinido	1/06/2018
1	Indefinido	8/08/2018
1	Indefinido	1/10/2018
1	Indefinido	11/09/2018
1	Indefinido	8/06/2018
1	Indefinido	13/11/2018
1	Indefinido	12/06/2018
1	Indefinido	18/06/2018
1	Indefinido	18/06/2018
1	Indefinido	15/11/2018
1	Indefinido	9/05/2018
1	Indefinido	6/04/2018
1	Indefinido	9/01/2019
1	Indefinido	19/07/2018
1	Indefinido	1/09/2018
1	Indefinido	4/01/2019
1	Indefinido	3/01/2019




 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

1	Indefinido	8/01/2019
1	Indefinido	25/02/2019
1	Indefinido	8/03/2019
1	3 meses	21/08/2018
1	3 meses	21/11/2018
1	3 meses	18/01/2019
1	3 meses	13/08/2018
1	3 meses	10/05/2018
1	3 meses	3/01/2019
1	3 meses	9/01/2019
1	5 meses	15/02/2019
11	1 año	15/02/2019
1	1 año	1/02/2019
1	5 meses	15/02/2019
1	5 meses	1/04/2019

TOTAL: 47 TRABAJADORES

Los trabajadores vinculados indirectamente al **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.


**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

La Directora Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno de la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente acuerdo entre el empleador y la Dirección Territorial del Valle del Cauca, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución en comento.

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Valle del Cauca, previene al **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, identificada con NIT No. 890.307.200-5 que la suscripción del presente acuerdo no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales, en procura de sus derechos laborales.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

El CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A., identificada con NIT No. 890.307.200-5, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa al **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, identificada con NIT No. 890.307.200-5.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos del **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, identificada con NIT No. 890.307.200-5.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.


El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

1. **Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, el **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, a través de su Representante Legal, doctor **RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes.
- El **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, a través de su Representante Legal, doctor **RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial del Valle del Cauca, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.


- Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

- El **CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**, identificada con NIT No. 890.307.200-5, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documentos que se anexa, el cual hace parte integral del





 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección.


**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por la Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión de la Directora Territorial del Valle del Cauca.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
5. Constancia de no existencia de Procedimiento Administrativo Sancionatorio por presunta tercerización laboral ilegal. expedida por el Coordinador competente.

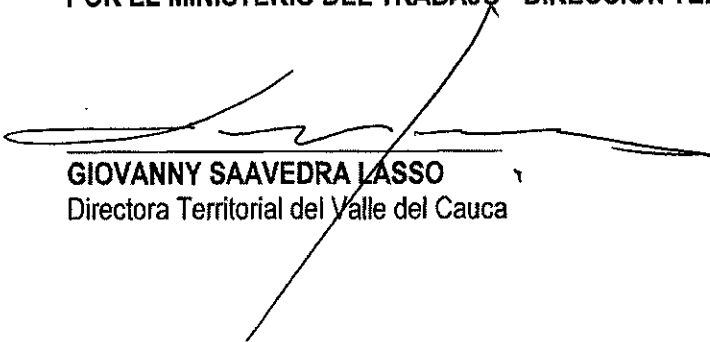
Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Cali, Departamento del Valle del Cauca, en fecha 7 de AGO 2014.



 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	<b>Código: IVC-I02-F-01</b>
		<b>Versión: 1.0</b>
		<b>Fecha: Marzo 14 de 2016</b>
		<b>Página 10 de 11</b>

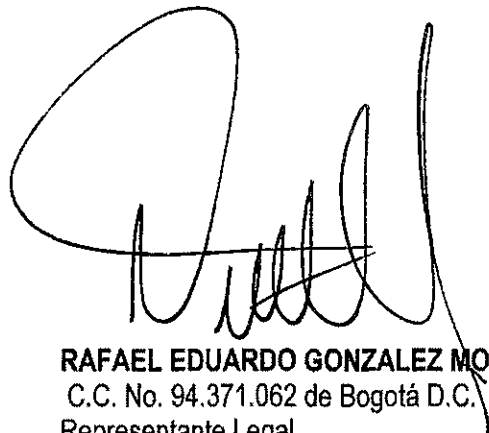
**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A. Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL VALLE DEL CAUCA:**



**GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**  
Directora Territorial del Valle del Cauca

**POR EL CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**



**RAFAEL EDUARDO GONZALEZ MOLINA**  
C.C. No. 94.371.062 de Bogotá D.C.  
Representante Legal  
**CENTRO MEDICO IMBANACO DE CALI S.A.**

